

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Registro de Predios Regularizados (INSUS)

OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Actualizar la información del padrón inmobiliario a solicitud del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, respecto a la regularización de los bienes inmuebles.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-ii-02
Trámite: X
Servicio:

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO**

Titular de la Dirección: **LIC. FRANCISCO RAÚL RANGEL MIRANDA**

Tipo de usuario: Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)

Beneficio o servicio que se obtiene: Declaración del Traslado de Dominio.

Casos en los que debe realizarse: Cuando se requiera regularizar un asentamiento humano a través del Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

Modalidad: (Presencial): (Línea): X **Plataforma Digital ABI 2.0**

Es necesario agendar cita: Sí: Medio para solicitarla: No aplica: X

Fecha de actualización: 01/02/2022

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): Consultar observaciones

Lugares para realizar el pago: No aplica

Formas de pago: No aplica

Momento en el que se debe realizar el pago: No aplica

Vigencia de la línea de captura: No aplica

PLAZOS

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles

Plazo de prevención al solicitante: No aplica Plazo para el cumplimiento de la prevención: No aplica

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Requiere Inspección o Verificación: Sí: Fundamento Jurídico: No aplica: X

Objetivo de la Inspección o Verificación: No aplica

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: No aplica

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptor(a)s y resolutoria(s): Plataforma digital ABI 2.0 perteneciente a la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro.

Domicilio: Portal Independencia 101 Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): (461) 618.71.00 Ext. 7332

Correo electrónico: gabriel.martinez@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Horario de recepción: De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1. Formato oficial de declaración para el pago del impuesto por traslación de dominio y posesión de bienes inmuebles en tres tantos originales.

OR CO

✓ NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUES SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Cuando el Instituto cumpla con todos los requisitos, pasos a seguir y realice el pago de impuestos y derechos, se inscribirá el acto declarado.

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Registro de Predios Regularizados (INSUS)

OBSERVACIONES Y NOTAS

Están obligados al pago de este impuesto las personas físicas o morales que sean propietarias o poseedoras de inmuebles por cualquier título.

Todo inmueble deberá estar inscrito en los padrones fiscales. La violación de esta disposición, motivará que además de la aplicación de las sanciones que autoriza esta Ley, se haga el cobro del importe del impuesto correspondiente a cinco años fiscales anteriores a la fecha en que fuere descubierta la infracción.

La base de este impuesto será el valor más alto entre el fiscal registrado, en su caso, el de operación y el pericial realizado por peritos fiscales autorizados por la Tesorería Municipal o por valuadores y unidades de valuación certificados, con vigencia de un año a partir de su fecha de autorización.

FORMATOS NECESARIOS

[Descargar Aquí](#)

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

[Ver Aquí](#)

FUNDAMENTO JURÍDICO

[Consultar Registro Municipal de Regulaciones](#)

Fundamento que da origen al trámite o servicio

- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, Artículos 179, 179 BIS, 180, 181 y 182.
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 197 Fracción V.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya Guanajuato, Artículo 49 Fracciones I y IV.

Fundamento de los derechos o aprovechamientos aplicables

Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2022, Artículo 4, 5 y 6.

Fundamento de los requisitos

Reglamento de Catastro del Municipio de Celaya, Gto., Artículo 63.

Fundamento del tiempo de respuesta, plazo de prevención y cumplimiento

Reglamento de Catastro del Municipio de Celaya, Gto., Artículo 64.

Fundamento de la vigencia del trámite o servicio

No aplica

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Son infracciones cuya responsabilidad corresponde a los jueces, encargados de los registros públicos, Notarios, Corredores y, en general, a los funcionarios que lleven la fe pública, cuando se consignen en las declaraciones para el pago del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, datos diversos a los que constan en la escritura correspondiente.

Se impondrá la multa por la cantidad equivalente de 2 a 15 veces la [Unidad de Medida y Actualización diaria](#).

Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, Artículos 73 Fracción I y 74 Fracción I.



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Registro de Predios Regularizados (INSUS)



LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: contraloria.denuncias@celaya.gob.mx

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



Gobierno Municipal
2021 · 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**